

CONCEPCION, 26 de Febrero 2021.-

**N° 0189 -PTTE-2021/VISTOS:** La Solicitud de Patente N°395 del 09/02/2021; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°,7°,23°,24°,26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 898 del 07 de Diciembre 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

#### DECRETO

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rol                            | : 6-3144                                                                                                                                                                 |
| Actividad Económica            | : CLINICA VETERINARIA, SERV. DE PELUQUERIA VTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS<br>PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE EL 12/02/2021 HASTA EL 12/02/2022 |
| Código Actividad               | : 750.001                                                                                                                                                                |
| Clasificación                  | : COMERCIAL (PROV)                                                                                                                                                       |
| Dirección comercial            | : DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1231 A                                                                                                                                    |
| Nombre del Contribuyente       | : TIENDA ANIMAL LOS NOTROS LIMITADA                                                                                                                                      |
| Rut                            | : 77017317-5                                                                                                                                                             |
| Nombre del Representante Legal | : PINTO ORTIZ CARLOS ALBERTO                                                                                                                                             |
| Rut Representante Legal        | : [REDACTED]                                                                                                                                                             |
| Dirección Particular           | : [REDACTED]                                                                                                                                                             |
| Fecha de solicitud             | : 09/02/2021                                                                                                                                                             |
| Rol Avalúo                     | : 104 -6                                                                                                                                                                 |
| Email Representante Legal      | : [REDACTED]                                                                                                                                                             |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/cms  
**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS